

**PONS**

**SEGURIDAD  
VIAL**

## INFORME PONS

**Conducción con uso manual del teléfono  
móvil: causa del derecho de repetición**

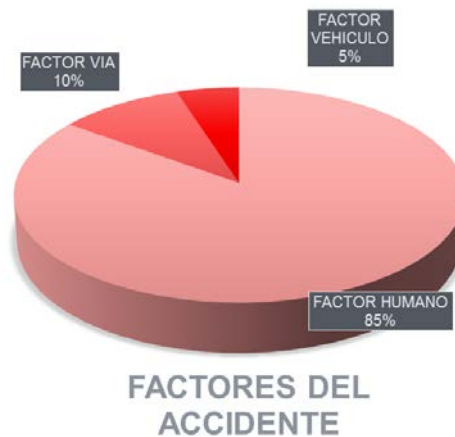


Madrid, agosto de 2018

- Las distracciones se han convertido en el primer factor de accidentalidad, por encima de la velocidad inadecuada, el alcohol, no respetar las prioridades de paso o la conducción temeraria
- La principal causa de distracción al volante es la utilización manual del teléfono móvil.
- Es necesario que el conductor entienda y asuma las consecuencias de su acción

El 85% de los accidentes de tráfico se deben al factor humano (un 10% al factor vía y un 5% al factor vehículo). Y dentro de este factor humano, el 80 % tiene lugar por comportamientos contrarios a la seguridad (infracciones y distracciones).

### El factor humano en el accidente de tráfico



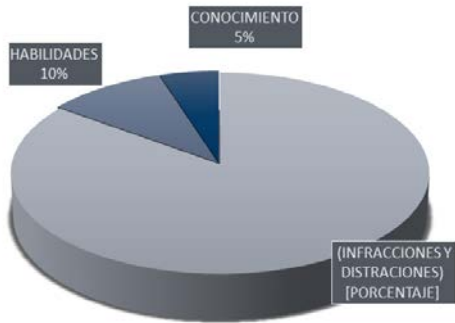
En este contexto, tres elementos resultan los principales: la ingesta de drogas y alcohol al volante, los excesos de velocidad y las distracciones por la utilización manual del teléfono móvil.

Los dos primeros factores han sido corregidos paulatinamente a lo largo de los años, provocando la correspondiente reducción de siniestralidad. El permiso por puntos y un procedimiento sancionador eficaz han provocado una notable mejora de los comportamientos. Así, en el año 2002, el número de conductores que daban positivo en alcohol



era del 5%. En el año 2012, del 1,8. En el año 2002 el número de conductores que excedían los 150 km/h en autopista era del 6 %. En el año 2012, el 0,6 %.

### Y los “factores” del factor humano accidente



FACTORES DEL FACTOR HUMANO

Sin embargo, **en el caso de la utilización manual del teléfono móvil, el problema no se ha resuelto y va en ascenso.** En concreto, en el año 2012 el número de puntos detraídos por utilización manual del teléfono móvil fue de 18.000. En el año 2016 ya es de 50.000.

El informe DGT “*Principales cifras de siniestralidad 2016*” lo deja claro: las distracciones son el **primer factor causante de accidentes.**

Factor concurrente	Casos	% sobre total accidentes
Conducción distraída o desatenta	6.440	25,0%
Velocidad inadecuada	4.955	19,2%
No mantener intervalo de seguridad	3.853	15,0%
No respetar prioridad	3.319	12,9%
Alcohol*	1.628 (de 14.780)	11,0%
Cansancio o sueño	2.054	8,00%
Otra infracción	1.507	5,9%
Giro incorrecto	664	2,6%
Adelantamiento antirreglamentario	512	2,0%
Enfermedad	450	1,8%
Inexperiencia conductor	282	1,1%
Irupción de peatón	223	0,9%
Conducción negligente	148	0,6%
Conducción temeraria	73	0,3%

Los informes policiales indican que **la utilización manual del teléfono móvil** constituye el principal elemento de distracción. Acciones como buscar un contacto en la agenda, desbloquear el teléfono introduciendo un código, teclear un mensaje o buscar la aplicación de conexión provocan la desatención al volante y se convierten en los principales causantes de la accidentalidad.

Para evitar estas prácticas, los avances tecnológicos (que impiden determinadas acciones con el móvil) y la imposición de sanciones (con detracción de puntos) se han mostrado insuficientes para evitar el problema. Se hace por tanto preciso mandar al conductor un **mensaje más claro y nítido que “le motive” a no hacer uso del teléfono móvil**.

La “**autofiscalización**” busca conseguir que el conductor por sí mismo, deje de cometer conductas infractoras por saber que las mismas tendrán graves consecuencias que le motivan a “comprometerse”.

Con el fin de hacer llegar este mensaje al conductor, PONS Seguridad Vial propone que aquellos conductores que hagan uso del teléfono móvil sean finalmente **responsables personales de sus acciones**. Que ellos y no un tercero (la compañía de seguros) deban afrontar las consecuencias. La solución jurídica para hacer llegar este mensaje al conductor consiste en incluir en la normativa de seguros la utilización manual del teléfono móvil como una de las causas de derecho de repetición de las aseguradoras contra el conductor.

### ¿Qué es el derecho de repetición?

Uno de los principios básicos de la normativa del seguro obligatorio del automóvil es que la compañía aseguradora del automóvil debe siempre **resarcir y abonar los daños ocasionados** a las víctimas derivadas de la utilización del automóvil.

No obstante lo anterior, la normativa de seguros prevé la posibilidad de que, una vez la víctima sea indemnizada, la compañía puede **reclamar (“repetir”)** contra el conductor el importe abonado cuando concurren determinadas circunstancias.

En concreto, el **artículo 10 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor** (Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de Octubre) regula expresamente la facultad de repetición del siguiente modo:

### **Artículo 10. Facultad de repetición.**

*El asegurador, una vez efectuado el pago de la indemnización, podrá repetir:*

*a) Contra el conductor, el propietario del vehículo causante y el asegurado, si el daño causado fuera debido a la conducta dolosa de cualquiera de ellos o a la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.*

*b) Contra el tercero responsable de los daños.*

*c) Contra el tomador del seguro o asegurado, por las causas previstas en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, y, conforme a lo previsto en el contrato, en el caso de conducción del vehículo por quien carezca del permiso de conducir.*

*d) En cualquier otro supuesto en que también pudiera proceder tal repetición con arreglo a las leyes.*

NUEVO SUPUESTO:

*a'') Contra el conductor, por los daños ocasionados como consecuencia de la utilización manual del teléfono móvil.*

### **¿Qué proponemos?**

PONS Seguridad Vial propone en este informe “*Conducción con uso manual del teléfono móvil: causa del derecho de repetición*” que **los conductores que causen daños por la utilización manual del teléfono móvil respondan con su patrimonio personal.**

Los supuestos de la facultad de repetición se establecieron **en los años 90**, en una época en la que no existían teléfonos móviles ni todo el conjunto de acciones y actividades que ahora se desarrollan con el mismo.

PONS Seguridad Vial propone actualizar la normativa trasladando a los conductores que deben responsabilizarse y hacer frente a los daños que ocasionen como consecuencia de **una acción voluntaria y personal** que genera el mayor riesgo actual para la seguridad vial: utilizar manualmente el teléfono móvil.

### **¿Qué ventajas implicaría el cambio normativo?**

En primer lugar, debe quedar claro que en los siniestros por utilización manual del teléfono móvil **la víctima siempre seguiría quedando**

**cubierta:** aunque el conductor hable por teléfono móvil, la compañía aseguradora seguiría pagando a la víctima por los daños ocasionados. Sería posteriormente, una vez abonada la indemnización, cuando la compañía podría repercutir contra el conductor.

Las ventajas se extenderían a toda la sociedad:

1.- **los conductores:** minorarían el uso manual del teléfono móvil, por miedo a no ser cubiertos por la aseguradora. Se reducirían por tanto notablemente los “minutos” de riesgo generados por los conductores.

2.- **las víctimas:** se estima que podrían reducirse entre un 20 y 30% los siniestros derivados de la utilización del teléfono móvil.

3.- **los tomadores de las pólizas:** la reducción en el importe de los siniestros provocaría una reducción en el precio de los recibos de las primas.

4.- **las compañías aseguradoras:** pese a que están obligadas a indemnizar, podrían posteriormente investigar y reclamar al conductor cuando la causa del accidente fue el uso manual del teléfono móvil, dirigiéndose contra alguien que voluntaria y dolosamente ha decidido hacer caso omiso a las reglas.

5.- **los vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas):** son los principales afectados como víctimas de la utilización manual del teléfono móvil. En ciudad, donde el 85% de los fallecidos son vulnerables, son donde más impacto tendría. De un modo especial los motoristas son siempre los que sufren (nunca los que generan el riesgo) del uso manual del teléfono móvil. La minoración del uso del teléfono móvil por los conductores de automóvil resulta especialmente importante para reducir su siniestralidad.